



gente maravedí.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO**

vendeda por persona alguna de la especie de Tabaco
sino es por el uso dho durante el tiempo del Abanto
ni aun en los Mercader; y entendida de la mejora
por esta Ciudad hauiendose Conferenciado
largamente sobre ella, y no hauen Conformidad
entre los Señores Capitanes, y Diputados de
Abanto Mando el Sr. ^{or} Corregidor que cada uno vo
tase por su orden, y asi se ejecuto en la forma
siguiente.

El Sr. ^{or} Pedro Perez de Ullca Dixo, se admita la
mejora hecha por el dho D. Juan Fran. Co. Bausot,
mediante el consuepua ser veneficiora al comun.

El Sr. ^{or} Pedro Gomez Thomas Dixo se admita de la
mejora respecto el expresado precio del Acetate y
ser veneficiora al comun.

El Sr. ^{or} Juan Dph Guillermo de Fereda Dijo se
Conforma con el Sr. ^{or} Pedro Perez de Ullca.

El Sr. ^{or} Andres Ferrer Dixo se remita el
Expediente al Tribunal del Sr. ^{or} Corregidor para
que su señoria en Justicia Proviene sobre
de la mejora lo que tenga por Combeniente.

El Sr. ^{or} D. Andres Chico Dixo se Conforma con el
Sr. ^{or} Andres Ferrer.

El Sr. ^{or} Juan Co. Puri Matheo Dixo se Confor
ma con el Sr. ^{or} Andres Ferrer.

[Handwritten signature]

